PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Vélez, mayo 2024

Señor (a)
MARTHA RUEDA MONCADA
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5948665
Cargo del supervisor-Instructor G20
Dependencia-Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente
Vélez

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes de mayo del año 2024

Referencia: No CO1.PCCNTR.5948665 del año (2024)

Mayra Susana Hernández Herrera, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1098639304 de Bucaramanga, en mi calidad de Contratista del SENA, en Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma de: VEINTE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS ($ 20.710.000), Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondientes al mes de febrero de 2024, por valor de DOS MILLONES SETENTA Y UN MIL PESOS ($2.071.000) b) cuatro (04) pagos iguales por los meses de (marzo) a (junio) de 2024, por valor de CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS ($ 4.142.000) cada uno. c) un último pago correspondiente al mes de julio de 2024 por valor de DOS MILLONES SETENTA Y UN MIL PESOS ($ 2.071.000).

Plazo: Será hasta el 15 de julio de 2024.

OBJETO:
Servicios personales de carácter temporal para la orientación en la formación complementaria y titulada virtual en el área de calidad de según los modelos formativos establecidos por el CGAO SENA Regional Santander.

Obligaciones Especificas:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral.	Preparación del contenido del curso para las fichas de formación número 2975486, 2975489, 2975494 y 2975508 a ejecutar a través de plataforma ZAJUNA. Creación y asignación de ruta de aprendizaje para fichas 2975486, 2975489, 2975494 y 2975508. Orientación en el programa complementario virtual, Caracterización del mercado objetivo en la ficha: 2961403 horas 08. Orientación en el programa complementario virtual, estructura de la información documentada - NTCISO	*alistamiento de material de formación en la plataforma ZAJUNA y evidencias de los aprendices, debidamente cargado en la plataforma y en el drive. *reporte de estado de estado de aprendices. *Juicios evaluativos cargados en el drive (enlace de drive).

		9001:2015, en las fichas: 2975486 horas 44, 2975489 horas 44, 2975494 horas 44, 2975508 horas 44. Valoración de juicios evaluativos para las fichas: 2961403, 2975486, 2975489, 2975494 y 2975508. .	
2	Dar cumplimiento estricto a los Manuales del Sistema Integrado de Gestión y demás normas que regulan la Formación Profesional Integral en el SENA y además a entregar oportunamente las listas de aprendices inscritos, seleccionados, las planillas debidamente diligenciadas y demás documentos requeridos por la Gestión de Centros y Registro y Certificación.	Actualización de documentos descargados de Compromiso. Motivación a los aprendices de las fichas 2961403, 2975486, 2975489, 2975494 y 2975508, para la actualización de sus datos personales en SOFIA PLUS. Diligenciamiento de los documentos necesarios durante alistamiento y cierre de curso complementario virtual.	*Correos enviados a los respectivos encargados del área. *anuncios publicados en ZAJUNA, y correos con mensaje de actualización de datos en SOFIA PLUS. *Informe de aprobados, no aprobados y retirados de la 2961403, (enlace de drive) *Informe de estado de aprendices de las fichas 2975486, 2975489, 2975494 y 2975508, (enlace de drive)
3	Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente, el rendimiento académico de	Aplicación de instrumentos de evaluación a los aprendices de las fichas	*instrumentos de evaluación debidamente alojados en drive.

	los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes.	2961403, 2975486, 2975489, 2975494 y 2975508. Aplicación de herramientas dispuesta para la formación virtual, encuentros sincrónicos entre otros en plataforma ZAJUNA. Diligenciamiento y entrega de formatos requeridos para ejecución, cierre y reportes de resultados de formación.	*Reporte de juicios de evaluación de las fichas 2961403, 2975486, 2975489, 2975494 y 2975508, *Screen short formación virtual a través de ZAJUNA. *Correo con formatos enviado a coordinadora de programa, formatos debidamente alojados en el drive.
4	Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de divulgación tecnológica programados por el Centro.	Participación en los entrenamientos y conversatorios para el manejo de la plataforma virtual del SENA (ZAJUNA). Promoción de programas ofertados en complementaria virtual ZAJUNA y presencial, para las familias de calidad y demás del centro de formación.	*Screen short de reuniones virtuales de entrenamiento y preparación ZAJUNA. *Correos enviados por coordinador de programas complementarios modalidad virtual, y publicados en mis diferentes redes de comunicación.
5	Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de Formación Profesional.	Se realiza el debido informe de ejecución para el mes de mayo, y se relacionan cada uno de los resultados acortes a las obligaciones de contrato.	*Informe mensual ejecución contractual enviado a la supervisora de contrato, y debidamente cargado en SECOP II.
6	Responder por la integridad y buen uso de materiales,	Se socializa reglamento del aprendiz y se vela por	*publicación de anuncio en ZAJUNA

	equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo.	el buen uso de la plataforma ZAJUNA, proporcionada para la ejecución de la formación virtual.	con información pertinente al uso y manejo de la plataforma, envió a los aprendices el material (manual del aprendiz SENA) y socialización del reglamento del aprendiz en sesión sincrónica virtual.
	Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 5 días hábiles, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos; Creación de rutas y asociación de aprendices; Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos; Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.	Creación y asociación de aprendices a rutas de aprendizaje para las fichas 2961403, 2975486, 2975489, 2975494 y 2975508. Reporte de estado de aprendices de las fichas 2961403, 2975486, 2975489, 2975494 y 2975508. Reporte de juicios evaluativos hasta el 31 de mayo, para las fichas 2961403, 2975486, 2975489, 2975494 y 2975508. Cierre de la ficha de formación 2961403, y cargue de respectivos formatos y reportes en la plataforma ZAJUNA y en el drive dispuesto para el caso.	*formato estado del aprendiz descargado desde SENA SOFIA PLUS. *En el drive se alojan los debidos juicios evaluativos para fichas 2961403, 2975486, 2975489, 2975494 y 2975508. Generación y cargue de los reportes del curso, debidamente alojados en ZAJUNA y drive dispuesto para el caso.

8	Hacer cumplir con el reglamento del aprendiz.	Socialización del reglamento del aprendiz para los aprendices de las fichas 2961403, 2975486, 2975489, 2975494 y 2975508.	*screen short de socialización del reglamento del aprendiz. *grabación de la formación donde se dan directrices sobre el buen uso de la plataforma ZAJUNA y los espacios dispuestos para interactuar, como foros, sesión sincrónica entre otros.
9	Hacer seguimiento y evaluar la etapa productiva de los aprendices que les sean asignados para dicho fin.	Para el mes de mayo no me fueron asignadas fichas para seguimiento y/o evaluación de etapa productiva.	NO APLICA
10	Custodiar, organizar y archivar los documentos producidos por la dependencia.	Se realizan procedimientos acordes a la ley de protección de datos personales y lineamientos internos del SENA para tal fin.	*Documentos debidamente producidos con las etiquetas correspondientes y material descargado con versiones actualizados.
11	Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente.	Se toman los cursos cortos y recomendaciones de SST enviados a través de correo institucional, y se diligencian las respectivas encuestas y evidencias solicitadas por el área encargada.	*Correos enviados al área encargada.
12	Las demás que se requieran para el cumplimiento del contrato y que sean	Para el mes de mayo no me fueron asignadas.	*NO APLICA.

	concertadas con el supervisor del contrato		

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe; Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

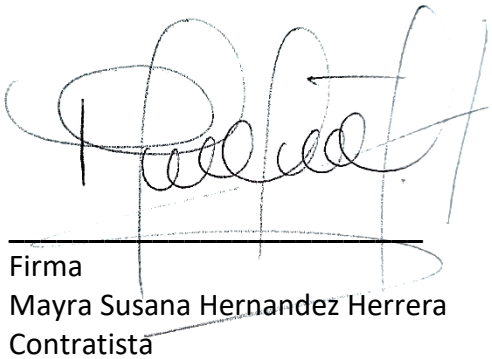
ITEM	**No DE LA ORDEN DE VIAJE**	**LUGAR DE DESPLAZAMIENTO**	**FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL**	**FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL**
1.	XX	XX	XX	XX
2.	XX	XX	XX	XX

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte; En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y el pago de la planilla # 9466837890, de pago de salud, pensión y ARL para mes de abril del 2024. (Decreto Ley 2106 de 2019 – “Decreto Ley Anti-trámites”).

Evidencias en (6) folios

Cordialmente,



Firma
Mayra Susana Hernandez Herrera
Contratista
C.C. No. 1098639304

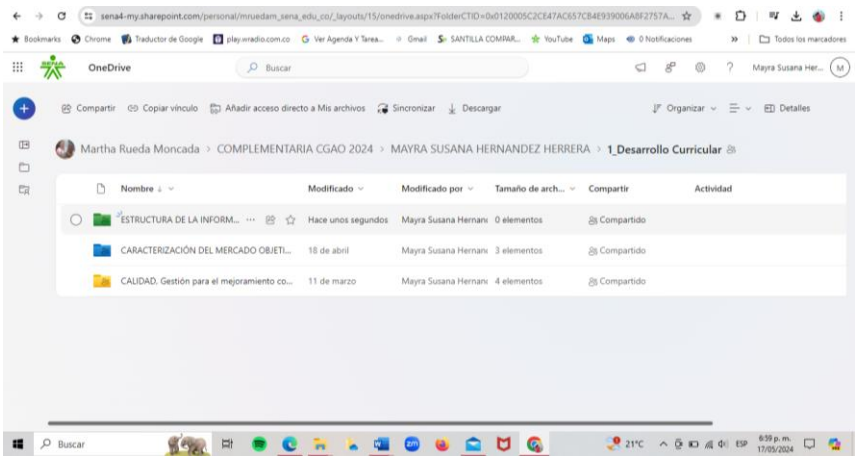
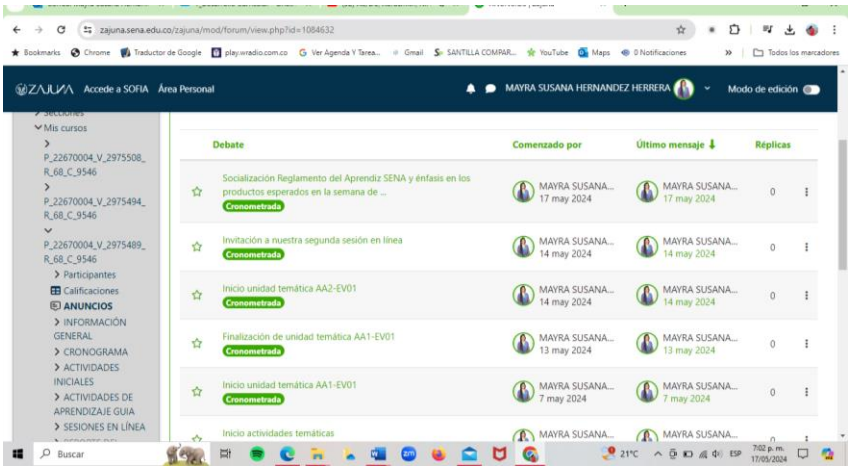
Recibí a satisfacción:

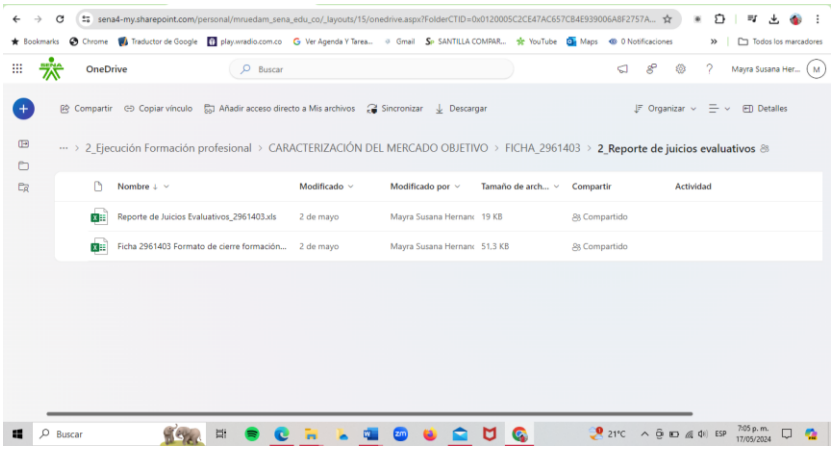
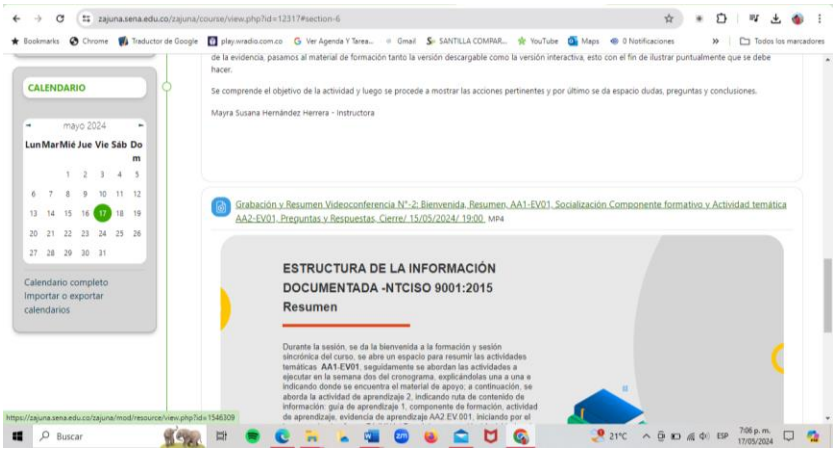
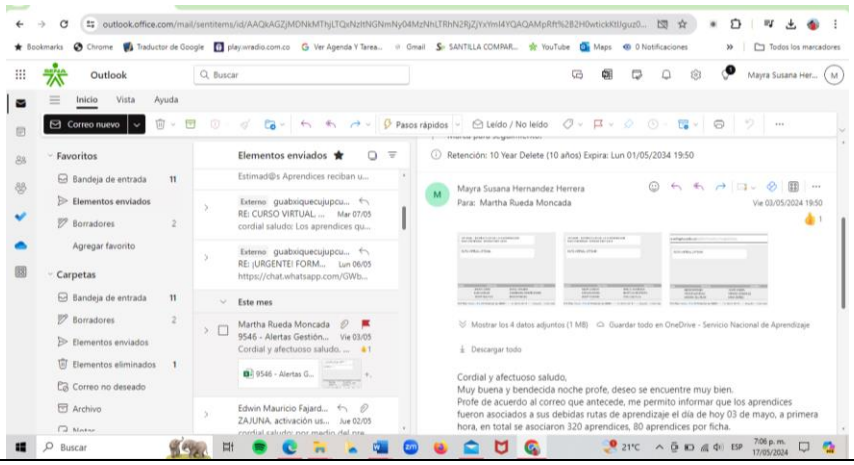


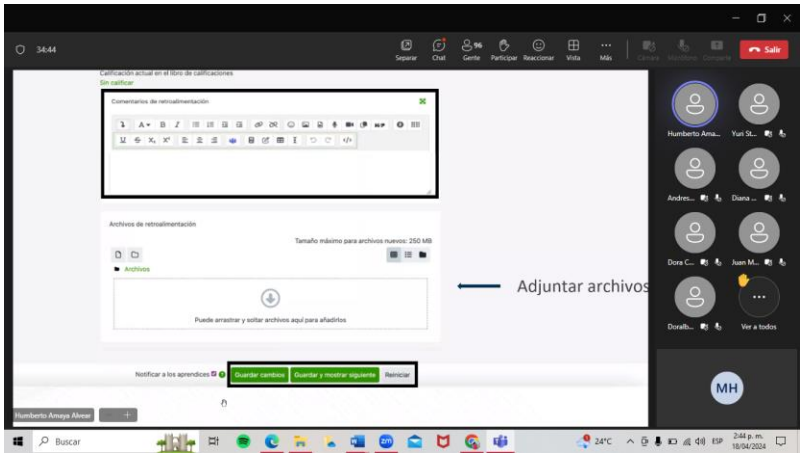
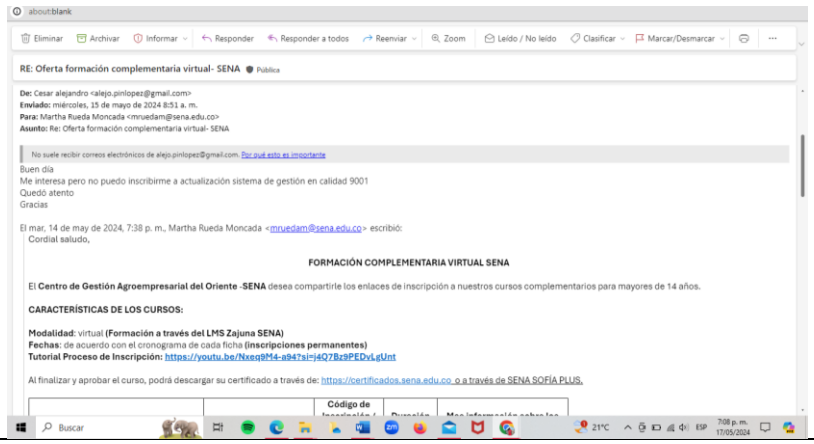
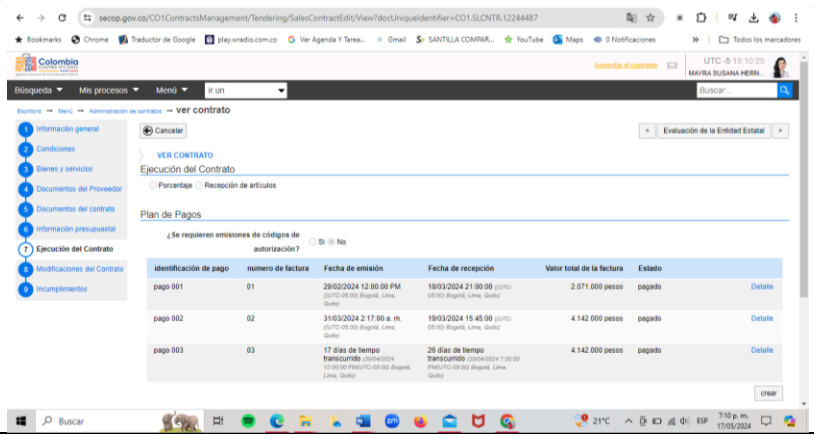
Firma
MARTHA RUEDA MONCADA
Supervisor(a) Contrato. CO1.PCCNTR.5948665 de 2024
Instructor G20

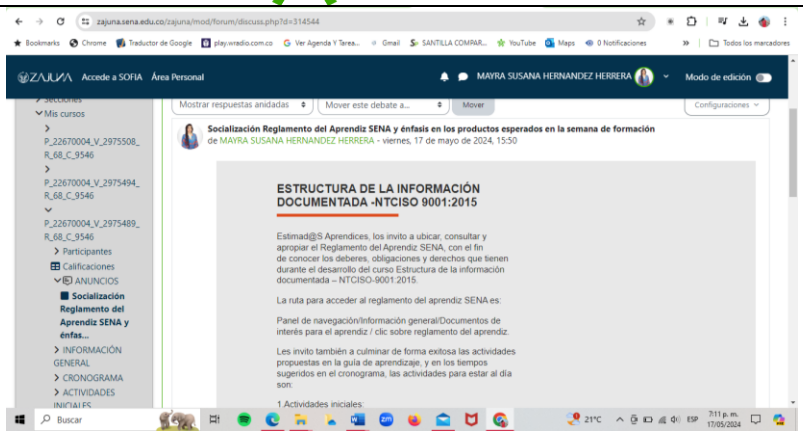
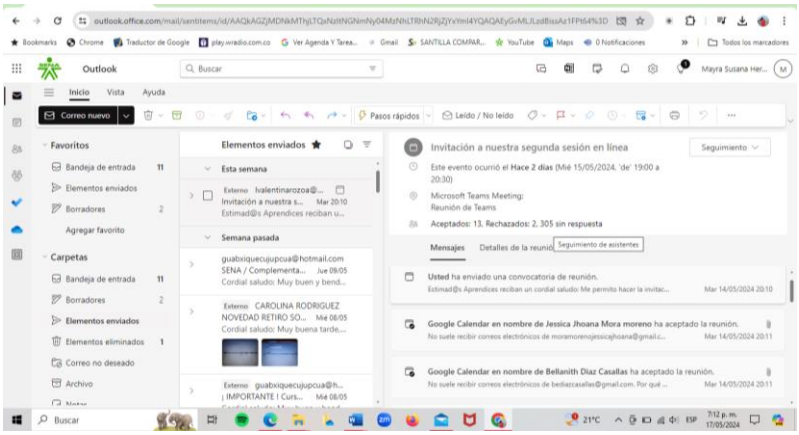
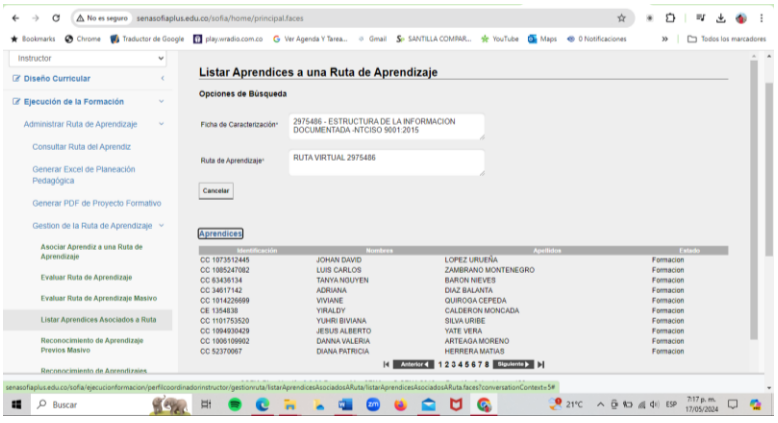
INFORME DE EVIDENCIAS CONTRATO CO1.PCCNTR.5948665

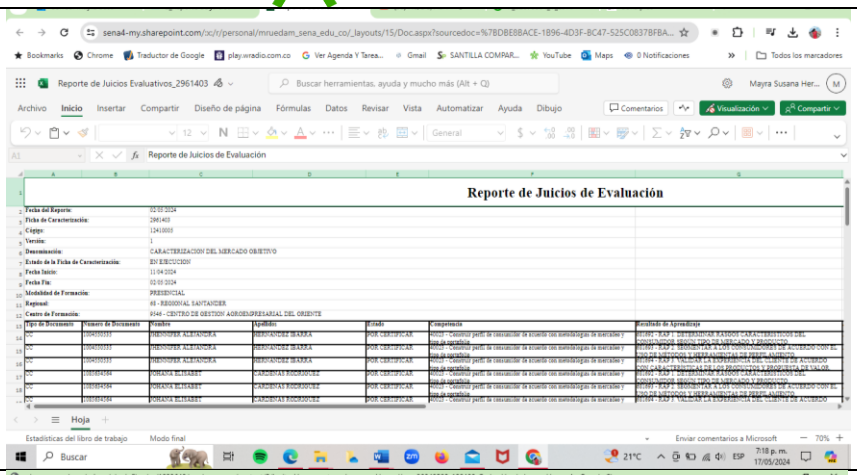
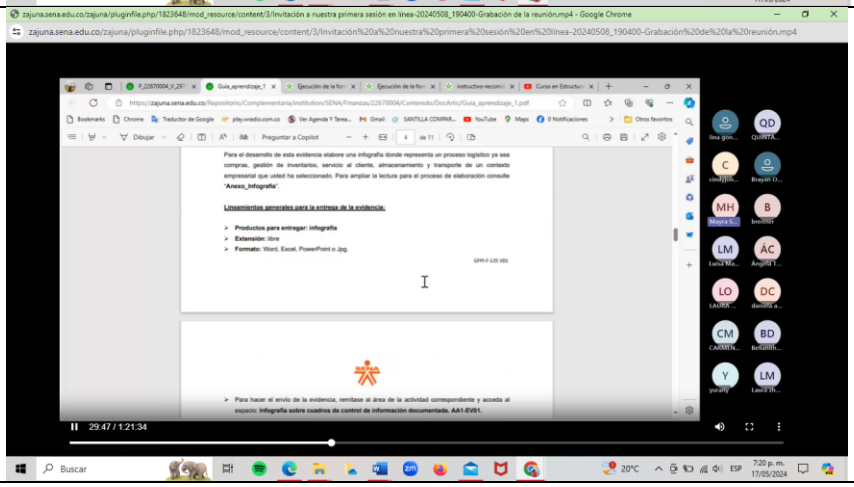
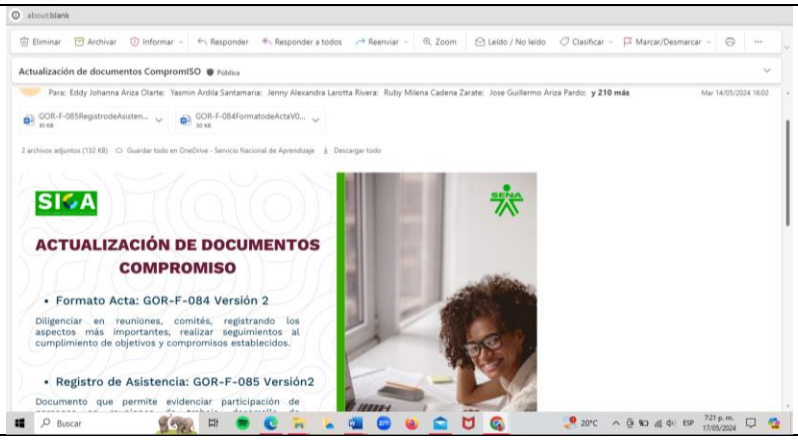
MES: Mayo.

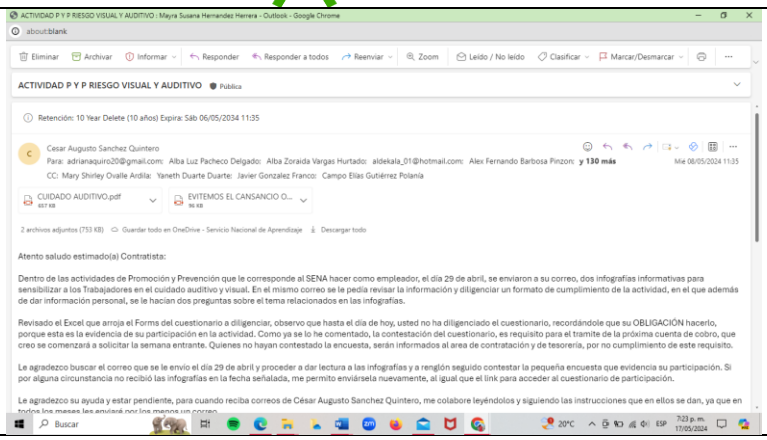
OBLIGACIÓN1. Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral: **Las evidencias deben ser:** *alistamiento de material de formación en la plataforma ZAJUNA y evidencias de los aprendices, debidamente cargado en la plataforma y en el drive. *reporte de estado de estado de aprendices. *Juicios evaluativos cargados en el drive (enlace de drive).	https://sena4my.sharepoint.com/:f:/r/personal/mruedam_sena_edu_co/Documents/COMPLEMENTARIA%20CGAO%202024/MAYRA%20SUSANA%20HERNANDEZ%20HERRERA/1_Desarrollo%20Curricular/CARACTERIZACI%C3%93N%20DEL%20MERCADO%20OBJETIVO?csf=1&web=1&e=HdmyxX 
OBLIGACIÓN 2: Dar cumplimiento estricto a los Manuales del Sistema Integrado de Gestión y demás normas que regulan la Formación Profesional Integral en el SENA y además a entregar oportunamente las listas de aprendices inscritos, seleccionados, las planillas debidamente diligenciadas y demás documentos requeridos por la Gestión de Centros y Registro y Certificación **Las evidencias deben ser**: ***Correos enviados a los respectivos encargados del área. *anuncios publicados en ZAJUNA, y correos con mensaje de actualización de datos en SOFIA PLUS. *Informe de aprobados, no aprobados y retirados de la 2961403, (enlace de drive) *Informe de estado de aprendices de las fichas 2975486, 2975489, 2975494 y 2975508, (enlace de drive)	https://sena4my.sharepoint.com/:f:/r/personal/mruedam_sena_edu_co/Documents/COMPLEMENTARIA%20CGAO%202024/MAYRA%20SUSANA%20HERNANDEZ%20HERRERA/2_Ejecuci%C3%B3n%20Formaci%C3%B3n%20profesional/CARACTERIZACI%C3%93N%20DEL%20MERCADO%20OBJETIVO?csf=1&web=1&e=8THjgP 

OBLIGACIÓN 3. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes **Las evidencias deben ser**: *instrumentos de evaluación debidamente alojados en drive. *Reporte de juicios de evaluación de las fichas 2961403, 2975486, 2975489, 2975494 y 2975508. *Screen short formación virtual a través de ZAJUNA. *Correo con formatos enviado a coordinadora de programa, formatos debidamente alojados en el drive.	https://sena4my.sharepoint.com/:f:/r/personal/mruedam_sena_edu_co/Documents/COMPLEMENTARIA%20CGAO%202024/MAYRA%20SUSANA%20HERNANDEZ%20HERRERA/2_Ejecuci%C3%B3n%20Formaci%C3%B3n%20profesional/CARACTERIZACI%C3%93N%20DEL%20MERCADO%20OBJETIVO?csf=1&web=1&e=8THjgP   

OBLIGACIÓN 4. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de divulgación tecnológica programados por el Centro. **Las evidencias deben ser**: *Screen short de reuniones virtuales de entrenamiento y preparación ZAJUNA. *Correos enviados por coordinador de programas complementarios modalidad virtual, y publicados en mis diferentes redes de comunicación.	 
OBLIGACIÓN 5. Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de Formación Profesional. **Las evidencias deben ser**: *Informe mensual ejecución contractual enviado a la supervisora de contrato, y debidamente cargado en SECOP II.	
OBLIGACIÓN 6. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo	

Las evidencias deben ser: *publicación de anuncio en ZAJUNA con información pertinente al uso y manejo de la plataforma, envió a los aprendices el material (manual del aprendiz SENA) y socialización del reglamento del aprendiz en sesión sincrónica virtual.	 
OBLIGACIÓN 7. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 5 días hábiles, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos; Creación de rutas y asociación de aprendices; Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos; Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. **Las evidencias deben ser:**	https://sena4my.sharepoint.com/:f:/r/personal/mruedam_sena_edu_co/Documents/COMPLEMENTARIA%20CGAO%202024/MAYRA%20SUSANA%20HERNANDEZ%20HERRERA/2_Ejecuci%C3%B3n%20Formaci%C3%B3n%20profesional/CARACTERIZACI%C3%93N%20DEL%20MERCADO%20OBJETIVO?csf=1&web=1&e=8THjgP 

*formato estado del aprendiz descargado desde SENA SOFIA PLUS. *En el drive se alojan los debidos juicios evaluativos para fichas 2961403, 2975486, 2975489, 2975494 y 2975508. Generación y cargue de los reportes del curso, debidamente alojados en ZAJUNA y drive dispuesto para el caso.	
OBLIGACIÓN 8. Hacer cumplir con el reglamento del aprendiz. **Las evidencias deben ser:** *screen short de socialización del reglamento del aprendiz. *grabación de la formación donde se dan directrices sobre el buen uso de la plataforma ZAJUNA y los espacios dispuestos para interactuar, como foros, sesión sincrónica entre otros.	
OBLIGACIÓN 9. Hacer seguimiento y evaluar la etapa productiva de los aprendices que les sean asignados para dicho fin **Las evidencias deben ser:** Para el mes de mayo no me fueron asignadas fichas para seguimiento y/o evaluación de etapa productiva.	Para el mes de mayo No Aplica
OBLIGACIÓN 10. Custodiar, organizar y archivar los documentos producidos por la dependencia. **Las evidencias deben ser:** *Documentos debidamente producidos con las etiquetas correspondientes y material descargado con versiones actualizados.	

OBLIGACIÓN 11. Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente. **Las evidencias deben ser**: *Correos enviados al área encargada.	
OBLIGACIÓN 12. Las demás que se requieran para el cumplimiento del contrato y que sean concertadas con la supervisión del contrato **Las evidencias deben ser**: Para el mes de mayo no me fueron asignadas.	Para el mes de mayo no me fueron asignadas. NO Aplica

Cordialmente,

Firma
Mayra Susana Hernandez Herrera
Contratista
C.C. No. 1098639304